DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIPROTUY-L1- SERVICIOS DE MERCADEO Y RELACIONES PÚBLICAS -2025

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 25 de junio del 2025, se reúnen los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de este dictamen, con objeto de llevar a cabo el análisis comparativo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán así como el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite el presente dictamen técnico y económico de la licitación pública número **FIPROTUY-L1- SERVICIOS DE MERCADEO Y RELACIONES PÚBLICAS -2025**, que convoca el Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, con el resultado siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADEO Y RELACIONES PÚBLICAS (ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES, PROGRAMAS DE MERCADEO, RELACIONES PÚBLICAS, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES), PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DICTAMEN TÉCNICO	PARTIDA	POSTOR
	ÚNICA	GLOBAL MARKETING AND SALES

I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
II.	La propuesta se presentó en el horario y la forma establecida en las bases.
III.	La persona que compareció en representación de EL POSTOR para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VI.	La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VII.	Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VIII.	Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.

RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: **APROBADO**	SIN OBSERVACIONES.

En virtud del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica, esta convocante procede a realizar el análisis económico resultando lo siguiente:

DICTAMEN ECONÓMICO

A fin de determinar el precio aceptable y conveniente para esta Secretaría, se analiza la oferta del postor, resultando conveniente el siguiente precio ofertado:

PARTIDA	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
ÚNICA	GLOBAL MARKETING AND SALES	$26,162,500.00 NO APLICA I.V.A.

Con lo dispuesto en el numeral 16.-GARANTÍAS QUE PRESENTARÁN "LOS POSTORES", punto 16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS de las bases del presente procedimiento de licitación pública y en el acta de junta de aclaraciones, para garantizar la seriedad de su propuesta económica, presentó un cheque cruzado por la cantidad de $1,350,000.00.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 25 de junio del 2025

EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA

RÚBRICA

C. IVONNE ELIZABETH COLE GUERRERO
SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

RÚBRICA

LIC. ERIC DE LA ROSA LAVÍAS
DIRECTOR DE MERCADOTECNIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

EMITIÓ DICTAMEN ECONÓMICO

RÚBRICA

C.P. JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO